

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 263.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. Martha Raquel Corvalán, Lilia Ana Novillo y Carlos Alberto Cobo.-

DIJERON: Visto el ADM N° 4069/18, iniciado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción, para la contratación de servicio de provisión de botellones de agua potable envasada para distintas dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial, en virtud del cual se autorizó -por Acuerdo N° 119/2018- a llamar a Licitación Privada N° 3/2018 DCVM, cuya apertura tuvo lugar el día 10 de abril del corriente año.-

Que según consta en el mencionado expediente, se invitó a participar a las empresas: De los Glaciares S.R.L., Aguas de Sur S.R.L., Christ-Mat S.R.L., Pompagua Latinoamericana S.A., Villa del Suyuque.-

Que conforme al acta de apertura, se presentaron dos ofertas correspondientes a los proveedores Christ-Mat S.R.L. CUIT N° 30-71496342-9 y Aguas del Sur S.R.L. CUIT N° 30-71220431-8.-

Que en fecha 20 de abril del corriente año, la Responsable de la mencionada Delegación, informa que considera recomendable la oferta de la empresa Aguas del Sur S.R.L., atento al cumplimiento de la misma de todos los requisitos solicitados, y la falta de cumplimiento de la otra oferente de los requisitos previstos en los ptos. c) e) j) y l) del punto 8 del Pliego de Condiciones Particulares.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y los ptos. I inc. b y III inc. d) del Acuerdo N° 661/2017;

ACORDARON: I.- ADJUDICAR la Licitación Privada N° 3/2018 DCVM a la empresa Aguas del Sur S.R.L. CUIT N° 30-71220431-8, correspondiente al primer renglón por un total de Pesos Trescientos Cincuenta y Siete Mil (\$ 357.000) y el segundo renglón por la suma de Pesos Siete Mil Cien (\$7.100).-

II.- AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción a emitir la Orden de Provisión correspondiente imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Bienes de Consumo, Partida Parcial Otros N.E.P., en el Programa Administración de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DC